

RECONOCE CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 80 /

DALCAHUE, 31 de agosto de 2016

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 153 de fecha 31 de diciembre de 2015, la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.

Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

18 de agosto de 2016, a ALEXIS BORQUEZ LUCAS, Rut.: 1° RECONOCESE puntaje de carrera funcionaria al manera: , quedando de la siguiente

CAPACITACION	2.640,00
EXPERIENCIA (3 BIENIOS)	1.599,99

puntos
puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 4.239,99

puntos (nivel 10)

ASIGNACION DE POSTITULO 1080

horas (10% SBMN)

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb